

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00405

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficio allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, para los fines que estime pertinentes.

Ref.: Oficio N° 0608 de 27 de julio de 2020
Radicado: 05001- 40-03-016-2020-00405
Asunto: **embargo**
Matricula Inmobiliaria: **038-11401**

Cordial Saludo;

Respetada Doctora:

Se comunica que el oficio de la referencia ingreso a turno de radicación **2020-038-6- 543** de 03 de agosto de 2020, este tiene un valor de \$ 37.100= más \$ 400= de conservación documental, suman \$ 37.500= que el usuario debe cancelar antes de 2 meses.

Vencido este término se procederá a la calificación de inadmisión, por falta de pago.

Adjunto, Nota informativa y se advierte que el documento queda en suspenso.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>82</u></p> <p>HOY, 24 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bb61e19933741642a3ef52d0079804e6bb89a6128af308d78f11d7f61d2a25b

Documento generado en 20/08/2020 03:57:38 p.m.